

**JORNADA DE PRESENTACIÓN DEL ESQUEMA
PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES
Valencia, 8 de febrero de 2010**

ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

**Federico Estrada
Centro de Estudios Hidrográficos (CEDEX)**

OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

- **1985:** *La planificación hidrológica tendrá por objetivos generales conseguir la mejor satisfacción de las demandas de agua y equilibrar y armonizar el desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales (art. 38.1 Ley de Aguas, 1985)*
- **2003:** *La planificación hidrológica tendrá por objetivos generales conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas objeto de la ley, la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales. (art. 40.1 Texto refundido Ley de Aguas, 2001, modificado en 2003)*

INSTRUMENTOS DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

- La planificación se realizará mediante los planes hidrológicos de cuenca y el Plan Hidrológico Nacional.

ÁMBITO TERRITORIAL DE LOS PLANES DE CUENCA VIGENTES (Real Decreto 650/1987)

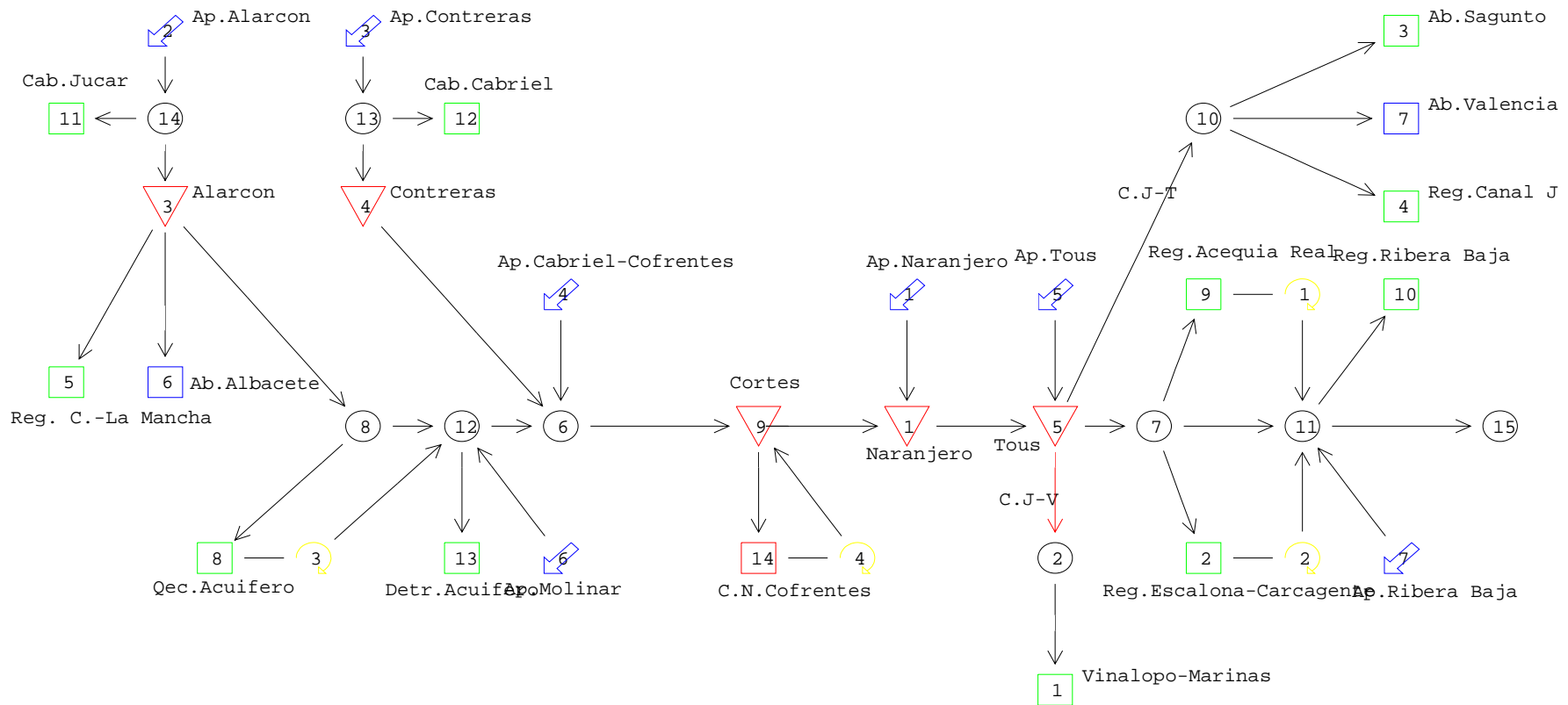


CONTENIDO OBLIGATORIO DE LOS PLANES DE CUENCA VIGENTES

- Recursos hidráulicos
- Usos y demandas
- Prioridad y compatibilidad de usos
- Asignación y reserva de recursos
- Calidad de las aguas y ordenación de vertidos
- Mejoras y transformaciones en regadío
- Perímetros de protección y medidas de conservación
- Conservación de suelos y corrección hidrológico-forestal
- Recarga y protección de acuíferos
- Infraestructuras básicas
- Aprovechamientos energéticos
- Situaciones hidrológicas extremas

SISTEMAS DE RECURSOS HÍDRICOS

Esquema del sistema básico del río Júcar



PROCESO DE ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE CUENCA VIGENTES

- Propuesta del Plan Hidrológico de acuerdo con las Directrices aprobadas
- Conformidad del Consejo del Agua de la cuenca
- Informe del Consejo Nacional del Agua
- Aprobación por el Gobierno de la Nación mediante Real Decreto

Instrucciones y recomendaciones técnicas complementarias para la elaboración de los planes hidrológicos de cuencas intercomunitarias (Orden MOPT, 1992)

CRONOLOGÍA DE LOS PLANES DE CUENCA (1988-2003)

1988	Documentación Básica
1992	Directrices Plan Hidrológico Cuencas Internas de Cataluña
1993	Directrices Planes Hidrológicos Norte I, II y III Directrices Plan Hidrológico Duero Directrices Plan Hidrológico Tajo Directrices Planes Hidrológicos Guadiana I y II Directrices Plan Hidrológico Guadalquivir Directrices Plan Hidrológico Sur Directrices Plan Hidrológico Ebro
1994	Directrices Plan Hidrológico Segura Directrices Plan Hidrológico Júcar Propuesta Planes Hidrológicos Norte I, II y III (Consejo del Agua de la cuenca) Propuesta Plan Hidrológico Cuencas Internas de Cataluña (Comisión de Gobierno Junta de Aguas)
1995	Propuesta Plan Hidrológico Duero (Consejo del Agua de la cuenca) Propuesta Planes Hidrológicos Guadiana I y II (Consejo del Agua de la cuenca) Propuesta Plan Hidrológico Guadalquivir (Consejo del Agua de la cuenca) Propuesta Plan Hidrológico Sur (Junta de Gobierno)
1996	Propuesta Plan Hidrológico Ebro (Consejo del Agua de la cuenca)
1997	Propuesta Plan Hidrológico Tajo (Consejo del Agua de la cuenca) Propuesta Plan Hidrológico Segura (Consejo del Agua de la cuenca) Propuesta Plan Hidrológico Júcar (Consejo del Agua de la cuenca)
1998	Informe del Consejo Nacional del Agua sobre los Planes Hidrológicos de cuenca Aprobación de los Planes de cuenca por el Consejo de Ministros (Real Decreto)
1999	Publicación contenido normativo de los Planes de cuenca (Órdenes Ministeriales) Propuesta Plan Hidrológico Illes Balears (Consejo General del Agua)
2000	Propuesta Plan Hidrológico Galicia Costa (Junta de Gobierno Aguas de Galicia)
2001	Informe del Consejo Nacional del Agua sobre el Plan Hidrológico de Illes Balears Aprobación del Plan Hidrológico de Illes Balears por el Consejo de Ministros (Real Decreto)
2002	Informe del Consejo Nacional del Agua sobre el Plan Hidrológico de Galicia Costa
2003	Aprobación del Plan Hidrológico de Galicia Costa por el Consejo de Ministros (Real Decreto)

MODIFICACIONES COMO CONSECUENCIA DE LA TRASPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA MARCO DEL AGUA

- Objetivos
- Ámbito territorial
- Contenidos
- Órganos
- Plazos

NUEVO ÁMBITO TERRITORIAL DE LOS PLANES

- *El ámbito territorial de cada plan hidrológico de cuenca será coincidente con el de la demarcación hidrográfica correspondiente (art. 40.3 Ley de Aguas)*
- *Se entiende por **demarcación hidrográfica** la zona terrestre y marina compuesta por una o varias cuencas hidrográficas vecinas y las aguas de transición, subterráneas y costeras asociadas a dichas cuencas.*

Son aguas de transición, las masas de agua superficial próximas a la desembocadura de los ríos que son parcialmente salinas como consecuencia de su proximidad a las aguas costeras, pero que reciben una notable influencia de flujos de agua dulce.

Son aguas costeras, las aguas superficiales situadas hacia tierra desde una línea cuya totalidad de puntos se encuentra a una distancia de una milla náutica mar adentro desde el punto más próximo de la línea de base que sirve para medir la anchura de las aguas territoriales y que se extienden, en su caso, hasta el límite exterior de las aguas de transición (art. 16bis.1 Ley de Aguas)

DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS (Real Decreto 125/2007)

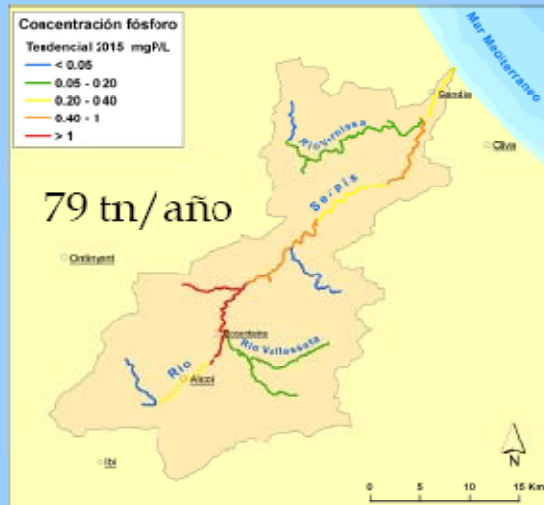


NUEVOS CONTENIDOS DE LOS PLANES DE CUENCA

- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA
 - Límites y localización de masas de agua superficiales continentales
 - Tipos de masas de agua superficial
 - Condiciones de referencia
 - Límites y localización de masas de agua subterránea
 - **Inventario de recursos superficiales y subterráneos**
- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS USOS Y PRESIONES
 - **Usos, demandas y presiones**
 - **Prioridad, compatibilidad y orden de preferencia entre usos**
 - **Asignación y reserva de recursos**
 - Sistema de explotación único
- ZONAS PROTEGIDAS
- REDES DE CONTROL
- OBJETIVOS AMBIENTALES
- ANÁLISIS ECONÓMICO DEL USO DEL AGUA
- **PROGRAMAS DE MEDIDAS**

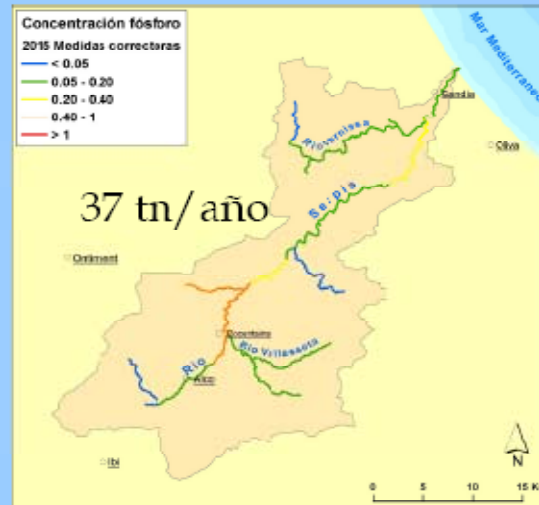
PROGRAMA DE MEDIDAS

Escenario 2015



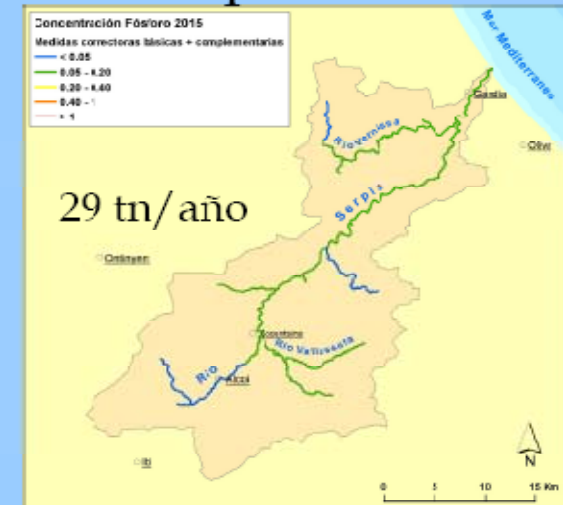
Estado	Nº masas
Muy bueno	3
Bueno	2
Moderado	3
Malo	3
Muy malo	1

PNC



Estado	Nº masas
Muy bueno	3
Bueno	6
Moderado	2
Malo	1
Muy malo	0

PNC + M. complementarias



Estado	Nº masas
Muy bueno	4
Bueno	8
Moderado	0
Malo	0
Muy malo	0

PROCESO DE ELABORACIÓN DE LOS NUEVOS PLANES (art. 41 Ley de Aguas)

- Elaboración y revisión: Organismo de cuenca o Administración hidráulica competente.
- Procedimiento regulado por vía reglamentaria
- Elaboración previa, por las Administraciones competentes, de los programas de medidas básicas y complementarias. Coordinación e integración en los planes hidrológicos, incluyendo los programas relativos a las aguas costeras y de transición.
- Participación de los departamentos ministeriales interesados. Garantía de participación pública en todo el proceso planificador
- Coordinación con las diferentes planificaciones sectoriales que les afecten, tanto respecto a los usos del agua como a los del suelo, y especialmente con lo establecido en la planificación de regadíos y otros usos agrarios.
- Elaboración previa de programa de trabajo, calendario y estudio general sobre la demarcación
- Remisión de los planes hidrológicos aprobados y del estudio general de la demarcación a la Comisión Europea y a cualquier Estado miembro interesado

REGLAMENTO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA (Real Decreto 907/2007)

- TÍTULO PRELIMINAR. Disposiciones generales
- TÍTULO I. Contenido de los planes
- TÍTULO II. Elaboración y aprobación de los planes hidrológicos
- TÍTULO III. Seguimiento y revisión de los planes hidrológicos
- TÍTULO IV. Efectos de los planes hidrológicos
- ANEXOS

INSTRUCCIÓN DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA (Orden ARM, 2008)

1. Disposiciones generales
2. Descripción general de la demarcación hidrográfica
3. Usos, presiones e incidencias antrópicas significativas
4. Zonas protegidas
5. Evaluación del estado de las aguas. Redes de control
6. Objetivos medioambientales
7. Análisis económico del uso del agua
8. Programas de medidas
9. Otros contenidos
10. Proceso de elaboración de los planes

Anexos

CAUDALES ECOLÓGICOS (IPH, 2008)

RÉGIMEN DE CAUDALES ECOLÓGICOS

OBJETIVOS

ÁMBITO ESPACIAL

COMPONENTES DEL RÉGIMEN DE CAUDALES ECOLÓGICOS

CARACTERIZACIÓN

Ríos permanentes

Distribución temporal de caudales mínimos

Distribución temporal de caudales máximos

Tasa de cambio

Caracterización del régimen de crecidas

Ríos temporales, intermitentes y efímeros

Aguas de transición

MASAS DE AGUA MUY ALTERADAS HIDROLÓGICAMENTE

RÉGIMEN DE CAUDALES DURANTE SEQUÍAS PROLONGADAS

REQUERIMIENTOS HÍDRICOS DE LAGOS Y ZONAS HÚMEDAS

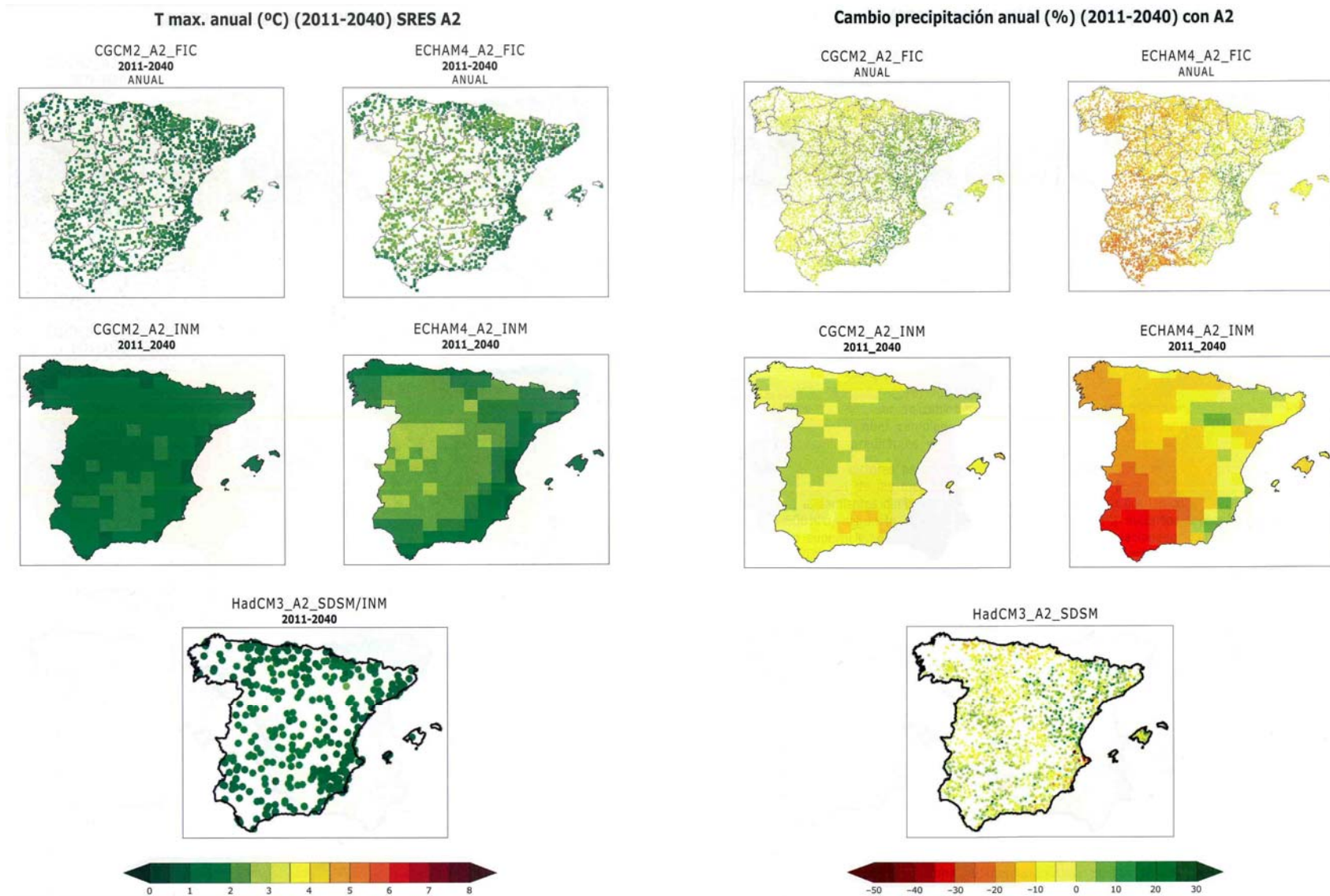
REPERCUSIÓN DEL RÉGIMEN DE CAUDALES ECOLÓGICOS SOBRE LOS USOS DEL AGUA

PROCESO DE CONCERTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CAUDALES

SEGUIMIENTO DEL RÉGIMEN DE CAUDALES

INCERTIDUMBRES DEL CLIMA

Escenarios regionalizados de cambio climático para España



Comparación del cambio de temperatura máxima anual y del cambio de precipitación anual para el periodo 2001-2040 respecto al periodo de control (1961-1990). Escenario A2 (AEMET, 2008)

ETAPAS EN LA ELABORACIÓN DE LOS NUEVOS PLANES

- *Con carácter previo a la elaboración y propuesta de revisión del plan hidrológico, se preparará un programa de trabajo que incluya, además del calendario sobre las fases previstas para dicha elaboración o revisión, el estudio general sobre la demarcación correspondiente (art. 76.1 RPH)*
- *Tras estos trabajos previos, el procedimiento para la elaboración de los planes hidrológicos de cuenca se desarrollará en dos etapas: una primera, en la que se elaborará un **esquema de los temas importantes en materia de gestión de las aguas en la demarcación hidrográfica**, y otra de redacción del proyecto de plan propiamente dicho (art. 76.2 RPH)*